



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 203-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 06 de Mayo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 006-2019-SUTRAMUNA-JD de fecha 25 de Abril del 2019 del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Ayabaca – SUTRAMUNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 006-2019-SUTRAMUNA-JD de fecha 25 de Abril del 2019 el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Ayabaca - SUTRAMUNA, solicita a la Entidad apoyo necesario para cubrir con los actos celebratorios a realizarse por el día del trabajador Municipal según fecha calendario el 01 de Mayo del presente año.

Que, con proveído de fecha 25 de Abril del 2019 el Gerente Municipal pasa a Gerencia de Administración y Finanzas para coordinar si existe cobertura presupuestal.

Que, con proveído de fecha 26 de Abril del 2019 el Gerente de Administración y Finanzas pasa a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para emitir informe técnico presupuestario para atender pedido de 100 almuerzos.

Que, mediante Informe N° 0165-2019-MPA-GPP de fecha 30 de Abril del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica cobertura presupuestal por el monto de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), en atención al Oficio N° 006-2019-SUTRAMUNA-JD.

Que, con Informe N° 278-2019-MPA-GAJ de fecha 06 de Mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre aporte económico para celebración del Día del Trabajo, recomendando que se prosiga con el trámite administrativo y se emita el acto resolutorio pertinente que aprueba el aporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por el monto de S/.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del SUTRAMUNA, para los actos celebratorios del DIA DEL TRABAJO.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el aporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por el monto de S/.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Ayabaca - SUTRAMUNA, para los actos celebratorios del DIA DEL TRABAJO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Ayabaca - SUTRAMUNA, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA

Raldomero Marchena Tacure
ALCALDE

